

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUIanca RENANCÓ

ORDENANZA N° 1745/2023.-

VISTO:

El Convenio de Adhesión al "PLAN ARGENTINA HACE" - (Resolución 20212-133-APNMOP y modificatorias) - para la Ejecución del Proyecto "Cordón Cuneta y Adoquinado" suscripto por el Municipio de Huinca Renancó con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (CONVE-2023-42718494-APN-SOP-MOP); y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa permite la realización y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo de infraestructura urbana, brindando al Municipio la asistencia financiera por monto de \$ 24.476.446,39 - Programa 79, Subprograma 0, actividad 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace, Finalidad Función 3.09 - Servicios Sociales/Otros Servicios Urbanos.-

Que concretamente el proyecto presentado por el Municipio de Huinca Renancó contempla la realización de Cordón Cuneta y Adoquinado sobre calle María Eva Duarte, de nuestra localidad, entre calles San Martín y Pueyrredón, y Cordón Cuneta entre esta última y calle Lavalle.-

Que se trata de una obra largamente esperada por la Comunidad Huinquense, que tiene excepcional incidencia en el sistema de desagües pluviales existente, viniendo a dar solución en parte a dicha problemática.-

Que por la presente se convalida y ratifica el Convenio mencionado, y se autoriza y aprueba la realización de la Obra respectiva.-

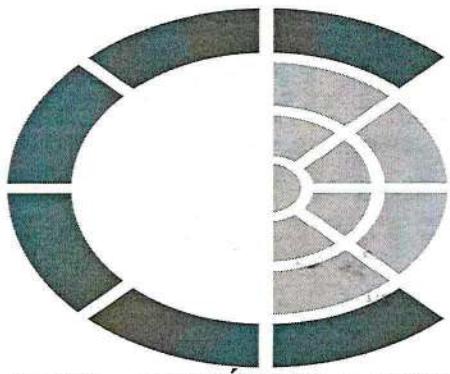
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUIanca RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- **RATIFÍCASE Y CONVALÍDASE CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PLAN ARGENTINAS HACE" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO", suscripto entre el MUNICIPIO DE HUIanca RENANCÓ, representado por el Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, cuyo texto principal y Anexos forman parte de la presente Ordenanza.-**

CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.2º.- APRUÉBASE y AUTORIZASE la ejecución del PROYECTO CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y CORDÓN CUNETA CALLE MARÍA EVA DUARTE ENTRE CALLES SAN MARTÍN Y PUEYRREDÓN Y CORDÓN CUNETA ENTRE CALLES PUEYRREDÓN Y LAVALLE - en el marco del PROGRAMA ARGENTINA HACE del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN según Convenio 2023-4271849-APN.SOP-MOP - por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.476.446,39).-

Art.3º.- El monto total de la Obra se desglosa de la siguiente manera:

Cartel Indicador de Obra	\$67.055,20
Subrasante (preparación)	\$ 1.387.469,03
Cordón Cuneta	\$ 4.735.167,50
Badenes	\$ 1.907.822,64
Sub Base Suelo Cemento	\$ 1.577.147,57
Media Calzada	
Adoquinado Media Calzada	\$ 14.801 184,45

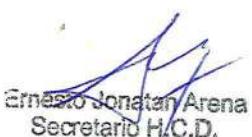
TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA: \$ 24.476.446,39 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).-

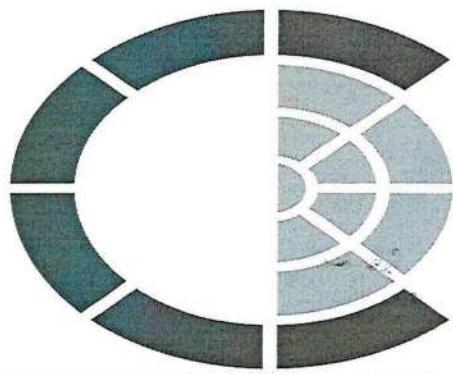
Art.4º.- DESÍGNASE para la función de Director Técnico de Obra a la Arq. STRADA, Marina Daniela - DNI N° 30.315.745 - M.P. N° 11.199 (Coleg. Arquitectos Pcia. de Córdoba).-

Art.5º.- Forman parte de la presente Ordenanza: Convenio Municipio de Huinca Renancó con Ministerio de Obras Públicas de la Nación; Presupuesto Mano de Obra y Materiales, y

~~CARLOS A. OPIZZI~~ Planimetría de Obra.-
Presidente H.C.D.

Art.6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

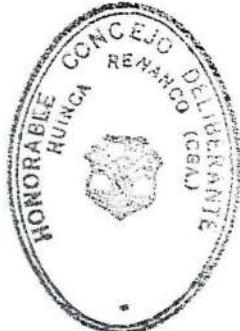

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante